

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S. A.**

De conformidad con lo prevenido en la normativa vigente y en los respectivos contratos, se publican las siguientes condiciones que el Banco aplicará desde el día 1 de abril de 1991, inclusive, hasta nuevo aviso, en las operaciones de pasivo que a continuación se indican:

**Cuentas financieras.**—Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal de interés anual que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el período que deba ser objeto de liquidación, según la tabla siguiente:

Saldo medio Pesetas	Tipo nominal Porcentaje	TAE Porcentaje
De 100.000 a 249.999	4,89	5,00
De 250.000 a 749.999	8,19	8,50
De 750.000 a 1.999.999	9,57	10,00
De 2.000.000 a 4.999.999	10,25	10,75
De 5.000.000 a 9.999.999	10,71	11,25
De 10.000.000 a 24.999.999	11,16	11,75
De 25.000.000 a 49.999.999	11,61	12,25
Igual o superior a 50.000.000	12,06	12,75

Si el saldo medio fuese inferior a 100.000 pesetas, el tipo nominal aplicable será el que en cada momento tenga establecido el Banco para las cuentas corrientes ordinarias, en la actualidad el 0,10 por 100 anual (TAE 0,10 por 100).

**Cuentas financieras «Promotor».**—Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal de interés anual que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el período que deba ser objeto de liquidación, según la siguiente tabla. No obstante, las primeras 100.000 pesetas de saldo medio se liquidarán en todo caso al tipo nominal que en cada momento tenga establecido el Banco para las cuentas corrientes ordinarias, en la actualidad el 0,10 por 100 anual (TAE 0,10 por 100).

Saldo medio Pesetas	Tipo nom. Porcentaje	TAE Porcentaje
De 500.001 a 4.999.999	7,72	Hasta 7,18
De 5.000.000 a 9.999.999	8,65	Hasta 8,54
De 10.000.000 a 24.999.999	9,57	Hasta 9,79
Igual o superior a 25.000.000	10,48	Hasta 11,00

**Imposiciones a plazo fijo.**—Las imposiciones en vigor no sufrirán alteración alguna.

Importe total de la imposición Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
Superior a 500.000	7,85	8,00
De 500.000 a 2.499.999	8,33	8,50
De 2.500.000 a 4.999.999	8,81	9,00
De 5.000.000 a 9.999.999	9,28	9,50
Igual o superior a 10.000.000	9,76	10,00

La tabla anterior de remuneraciones se aplicará sucesivamente a las que sean concertadas en adelante.

(no lo serán por plazo inferior a seis meses) y a las que en el futuro resulten tácitamente renovadas.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—La Directora general de Producción, Cristina Narbona Ruiz.—1.345-5.

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

*Anuncio de concurso para la adjudicación del estudio y redacción del proyecto constructivo y de la realización de las obras contenidas en los proyectos de trazado (proyectos base del concurso): «Ampliación de carril adicional. Autopista A-7, puntos kilométricos 124,535 al 128,275 y 129,135 al 135,855», del tramo Montmeló-Cerdedeu, y «Ampliación del área de peaje. Autopista A-7, puntos kilométricos 128,275 al 129,135», del tramo área de peaje de Granollers, ambos tramos de la autopista A-7. Barcelona-La Jonquera*

La Compañía «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de Gala Placidia, números 1 y 3, 08006 de Barcelona (España), convoca el siguiente concurso, que se regirá por las bases aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 11 de marzo de 1991.

1. El correspondiente anuncio ha sido remitido a la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, en fecha 15 de marzo de 1991.

2. Objeto del concurso: Es objeto del concurso la adjudicación del estudio y redacción del proyecto constructivo y de la realización de las obras que figuran desglosadas en los cuadros que se detallan en el artículo 1 del pliego de bases, contenidas en los proyectos de trazado (proyectos base del concurso): «Ampliación de carril adicional. Autopista A-7, puntos kilométricos 124,535 al 128,275 y 129,135 al 135,855», del tramo Montmeló-Cerdedeu, y «Ampliación del área de peaje. Autopista A-7, puntos kilométricos 128,275 al 129,135», del tramo área de peaje de Granollers, ambos tramos de la autopista A-7. Barcelona-La Jonquera.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: La adjudicación del correspondiente contrato se realizará por concurso mediante el procedimiento abierto.

Se establece el trámite de admisión previa, por el cual Autopistas excluirá con anterioridad a la consideración de las proposiciones de los empresarios, a aquellos que no cumplan los requisitos previstos en el pliego de bases.

4. Tipo de licitación: 1.623.699.585 pesetas. En este presupuesto está incluido el IVA.

5. Plazo de ejecución de las obras: El plazo total de ejecución de las obras será como máximo de doce meses. Autopistas se reserva el derecho de no considerar las ofertas cuyo plazo de ejecución exceda al indicado.

6. A partir de la publicación del anuncio, se facilitará a las Empresas interesadas la consulta de la documentación que regirá la contratación, en las oficinas de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», plaza de Gala Placidia, 1 y 3, de Barcelona (España), de nueve treinta a trece horas de la mañana, en días laborables, excepto sábados.

7. Documentos que se ponen a disposición de las Empresas interesadas: Los proyectos de trazado, el pliego de bases, el de cláusulas administrativas particulares, con sus anexos y demás documentos que regirán la contratación.

8. El estudio y las proposiciones deberán ajustarse a lo señalado en las bases del concurso.

9. Proposiciones: Hasta las doce horas del día 15 de mayo y en todo caso durante veinte días hábiles, como mínimo, computados a partir del siguiente al de

la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en Autopistas, plaza de Gala Placidia, 1 y 3, Barcelona (España), y en horas de oficina (de nueve treinta a doce horas), las propuestas de los interesados en licitar, que se presentarán precisa y exclusivamente en mano en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Sociedad, que librará el oportuno recibo.

Las proposiciones deberán estar redactadas en idioma español y habrán de comprender la documentación que se indica en el pliego de bases.

10. Admisión previa de licitadores: Terminado el plazo de recepción de proposiciones, Autopistas procederá al examen de la documentación contenida en los pliegos números 1 y 2, y se acordará la admisión previa de licitadores mediante resolución motivada. La relación de licitadores admitidos será remitida al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación.

11. Garantía provisional: El importe de la fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 32.473.991 pesetas.

12. El pago de las cantidades correspondientes se realizará por medio de certificaciones mensuales de la obra que se vaya ejecutando y reúna las condiciones precisas para su aceptación. El pago de las certificaciones tendrá lugar los días 12 y 26 de cada mes, o siguiente hábil, una vez que hayan transcurrido noventa días desde la fecha de registro de entrada de la factura en Autopistas. Se abonará únicamente el 95 por 100 del importe correspondiente quedando el 5 por 100 restante retenido en concepto de garantía.

13. Condiciones para tomar parte en el concurso:

13.1. Empresas españolas: Podrán optar a la adjudicación de las obras todas las Empresas constructoras que cumplan las condiciones previstas en el pliego de bases y especialmente estar clasificados en la categoría f), en los siguientes subgrupos de tipo de obras de los establecidos para la clasificación de contratistas de obras del Estado:

Grupo: G, Viales y pistas.

Subgrupos: 1, Autopistas, o 4, con firmes de mezclas bituminosas.

13.2. Empresas no españolas de países miembros de la CEE: Si disponen del certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial de Contratistas, copia acreditativa del mismo, conforme están clasificados en los grupos y categorías requeridos en el pliego de bases. Los empresarios no clasificados acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de su capacidad financiera económica y técnica en la forma prevenida en los artículos 287 bis y 287 ter, del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado, así como su inscripción en el Registro al que se refiere el número 10 del artículo 23 del citado Reglamento.

14. Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta, como mínimo, hasta la adjudicación definitiva.

15. Apertura de proposiciones: A las doce horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas o, en su caso, en el primer día laborable siguiente, según calendario de la Empresa, se procederá a la apertura y examen de las proposiciones económicas admitidas, en el domicilio de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», y ante una Mesa compuesta por un Presidente, dos Vocales y un Asesor Jurídico, designados por la Sociedad Concesionaria; de los referidos Vocales, el que actúe como Vocal-Secretario tendrá la condición de Letrado y en acto público al que asistirá como Interventor el Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, o persona en quien delegue.

16. Adjudicación: Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán el precio, el plazo y las soluciones que pudieran mejorar a juicio del órgano de contratación las previsiones contenidas en los proyectos de trazado.

En cualquier caso, la adjudicación del concurso se hará a la proposición más ventajosa en su conjunto, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y sin perjuicio del derecho de Autopistas a declararlo desierto. En base a ello, Autopistas, dentro de un plazo máximo de un mes, contado desde la apertura de proposiciones, formulará la resolución de adjudicación, notificándola a la Delegación del Gobierno, para su traslado al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y, asimismo, al contratista elegido y a las restantes Empresas que presentaron oferta.

La adjudicación se entenderá como provisional. La adjudicación definitiva no se producirá hasta que por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se apruebe el proyecto constructivo.

Barcelona, 14 de marzo de 1991.-El Consejero-Director general, Josep Manuel Basañez Villaluenga.-2.122-C.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

#### Convocatoria de asamblea general constituyente

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores Consejeros generales representantes de la Entidad fundadora, de los impositores, de las Corporaciones Municipales, y de Personal, tanto los que permanecen en el ejercicio de sus cargos como los de nueva incorporación, a la Asamblea general en sesión constituyente, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1991, en el salón de actos del Centro Cultural Cajasur, sito en calle Reyes Católicos, número 6, de Córdoba, a las doce horas en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las doce horas treinta minutos, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea general, en los términos establecidos en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad.

Segundo.-Salutación del señor Presidente. Indicación de las variaciones habidas en la Asamblea general.

Tercero.-Proclamación por parte del señor Presidente de las candidaturas válidamente presentadas para cubrir los distintos puestos vacantes.

Cuarto.-Elección de los vocales, titulares y suplentes del Consejo de Administración que proceden, cuyo detalle consta en la documentación que se envía a los señores Consejeros.

Quinto.-Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión de control que proceden, cuyo detalle consta asimismo en la documentación que se envía a los señores Consejeros.

Sexto.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

#### Notas:

Primera.-Conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimiento y acuerdos complementarios, la presentación de candidaturas para los distintos puestos deberá formularse hasta cuarenta y ocho horas antes de la sesión, es decir, hasta las doce horas del día 4 de abril de 1991 y se dirigirán por escrito al señor Presidente de la Caja.

Segunda.-Con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea general, estará a disposición de los señores Consejeros, en la sede Central de la Institución (Secretaría General), la documentación relacionada con los puntos del orden del día a tratar.

Córdoba, 15 de marzo de 1991.-El Presidente, Miguel Castillejo Gorráiz.-1.344-5.

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, en sesión celebrada el día 8 de marzo actual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de esta Entidad, acordó convocar Asamblea general extraordinaria, a celebrar el próximo día 6 de abril, en el salón de actos de la Sede Social de la Institución, sito en calle Juan Bautista Topete, números 1 y 3, de esta ciudad, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar, a las doce treinta horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea general.

Segundo.-Ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración, sobre fusión con la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

Tercero.-En su caso, delegación de las facultades necesarias al Consejo de Administración, para llevar a cabo el acuerdo de fusión, que se realizará mediante la disolución de las dos Cajas y creación de una nueva.

Cuarto.-Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de los Interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Guadalajara, 13 de marzo de 1991.-El Presidente, Juan José Aldana Mayor.-716-D.

### NOTARIA DE DON JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ

#### Anuncio de subasta

En virtud de acta formalizada ante mí, con el número 714 de mi protocolo, el «Sindicato de Obligacionistas de Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima, emisión 1977», procederá a la enajenación, mediante subasta, de una vivienda en la urbanización «Jardín de Alcalá», de Alcalá de Henares (Madrid), ofrecida por «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», (en liquidación), a los obligacionistas en pago de las obligaciones vivas de dicha emisión. Dicha subasta se celebrará en esta Notaría, calle de José Ortega y Gasset, 34, de Madrid, el día 15 de abril de 1991, a las diez treinta horas.

El pliego de condiciones y la información registral complementaria podrán examinarse en mi citada Notaría, de lunes a viernes, salvo festivos, desde las nueve a las catorce horas.

De quedar desierta se procederá a una segunda subasta el día 18 del mismo mes, también a las diez treinta horas, y si la segunda quedare también desierta, se procederá a una tercera subasta el día 22 de dicho mes, a la misma hora.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-El Notario.-2.115-C.

### NOTARIA DE DON JUAN ANTONIO MORELL SALGADO

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Notaría, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1991, página 8836, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autorizada en Las Palmas de Gran Canaria el día 12 de diciembre de 1998. ...», debe decir: «... autorizada en Las Palmas de Gran Canaria el día 12 de diciembre de 1988, ...».-6.653-D.